



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



REF:EXP-UNC: 0053016/2016

CÓRDOBA, 16 DIC 2016

VISTO

Las extensiones de jornadas del personal del Departamento de Informática para la colaboración y seguimiento de las tareas de instalación de sistema de monitores DVR en Aula H (y alrededores) en el 2º piso de la Facultad y del sistema de acceso electrónico a dicho espacio, realizados entre el 1 y el 14 de Diciembre del corriente;

Y CONSIDERANDO:

Que para el desarrollo de estas tareas se ha autorizado la extensión de jornada al agente Lucas A. Arena (Leg. 45282) capacitados para las mismas;

Que corresponde la liquidación y pago de horas extras;

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente el pago de de dicho tiempo extraordinario de labor;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

ARTICULO 1º: Disponer el pago de horas extras al porcentaje indicado al agente no docente del Departamento de informática, por las cantidades de horas, montos y mes que se detallan en el anexo a la presente, incluyendo eventualmente los ajustes de los meses anteriores en el sentido que en cada caso se indica;

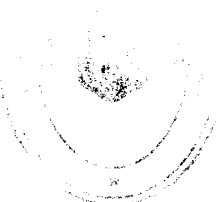
ARTICULO 2º: Imputar dicha erogación con cargo a A.0001.075.008.000.12.37.30.00.03.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 3º: Protocolícese, notifíquese y archívese

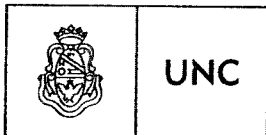
RESOLUCIÓN Nº

2154

Dra. Samanta Mabel March
Secretaría de Ciencia y Técnica
Facultad de Psicología - U.N.C.



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



Exp-UNC: 0053016/2016

ANEXO RD N°

2154

Nombre y Legajo	Bruto	Bruto Letras	Mes	hs.	%
Sr. Lucas Alejandro Arena Leg. 45282	\$1.845,70	Un mil ochocientos cuarenta y cinco con 70/100	Diciembre	10	50

Dra. Samanta Mabel March
Secretaria de Ciencia y Técnica
Facultad de Psicología - U.N.C.